

DECRETO EXENTO N° 0576

Padre Las Casas,

15 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba en todas sus partes el Presupuesto Municipal para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2830 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba en todas sus partes la desagregación de los subtítulos del Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2011.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2935 de fecha 31 de Diciembre de 2010, que aprueba en todas sus partes los Programas comprendidos en las Áreas de Gestión del Presupuesto de la Municipalidad de Padre las Casas, año 2011.
- 5.- El “Convenio de Colaboración Financiera para la implementación del Programa Conace-Previene en la Comuna”, suscrito con fecha 19 de noviembre del 2010, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 6.- El Decreto Exento del Ministerio del Interior N° 4528 de fecha 31 de diciembre del 2010, que aprueba el “Convenio de Colaboración Financiera para la implementación del Programa Conace-Previene en la Comuna.”
- 7.- El Decreto Exento N° 0391 de fecha 11 de febrero del 2011, que aprueba el Convenio de Colaboración Financiera para la implementación del Programa CONACE - Previene en la Comuna, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con insumos para el funcionamiento del Programa Conace-Previene en Padre Las Casas, a fin de asegurar la adecuada ejecución de las actividades comprometidas y de esta forma dar cumplimiento a lo contenido en la Planificación Comunal Anual 2011 de este Programa.
- 2.- Que se cuenta con los recursos destinados para los Programas de actividades especificadas.

DECRETO:

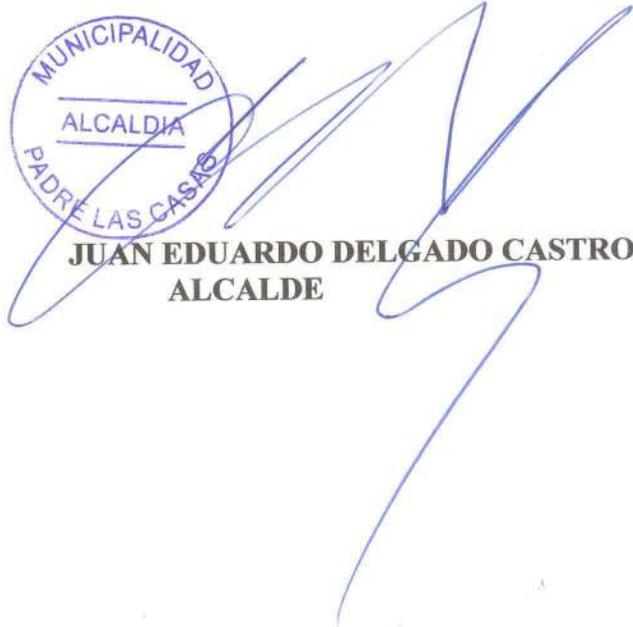
1.- **APRUEBESE** el Programa "Realización de actividades y aplicación de talleres de prevención del consumo de drogas en los diferentes ámbitos de intervención".

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aprobación del presente Decreto al Ítem Extra-presupuestario 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración" del Plan de Cuentas Municipal, con cargo al Decreto Exento N° 5015 de fecha 28 de Diciembre de 2009, del Ministerio del Interior, que asigna los fondos al Programa "CONACE Previene en la Comuna" año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.-



LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE


MCG/ipp

Distribución:

- **Control Interno**
- **Adm. y Finanzas**
- **DIDECO**
- **Previene**
- **Archivo / Partes**

OBJETIVO ESTRATEGICO	: Promover la Participación Social Comunal
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICO	: Actividades de Promoción y Capacitación
PROGRAMA	: Programa Comunal de Prevención del Consumo de Drogas Previene 2011
PORPOSITO	: Implementar una estrategia de prevención del consumo de drogas y abuso de alcohol en la comuna de Padre Las Casas, acorde con sus características y necesidades, a través de una intervención territorial capaz de potenciar a los agentes locales en el abordaje del tema, con énfasis en los sectores más vulnerables
COMPONENTE	:1.1 Ejecutar Programas de prevención del consumo de alcohol y drogas con jóvenes y familias . 1.2 Fortalecer la estrategia de trabajo del Programa Previene en la Comuna de Padre Las Casas. 1.3 Informar y sensibilizar a la población respecto a los riesgos del uso de drogas.
ACTIVIDAD	: Realización de Actividades y aplicación de talleres de prevención del consumo de drogas en los diferentes ámbitos de intervención ”.
INDICADOR DE ÉXITO	: 100% de las metas comprometidas en la planificación de estos componentes cumplidas.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	: - Registro Fotográfico - Listas de asistencia - Decreto que aprueba la actividad - Pautas de Evaluación - Registros Sistema Colabora - Actas de Reuniones
SUPUESTOS	: - Existencia de infraestructura y equipamiento disponible - Interés de personas y monitores por participar en actividades y talleres - Envío de materiales por parte de Conace
RESPONSABLE	: Coordinador Programa Conace Previene Padre Las Casas.

FUNDAMENTACIÓN

:

Implementar una estrategia de prevención del consumo y tráfico de drogas a nivel comunal implica desarrollar diferentes líneas de trabajo, apuntando a la participación activa de distintos actores locales y comunitarios. Ello conlleva a desarrollar múltiples actividades de visibilización y sensibilización hacia la comunidad, además de instalar las capacidades necesarias en la población a fin de que ésta fortalezca las herramientas que requiere para abordar activamente y en conjunto con la oferta institucional los problemas y necesidades que enfrenta ante este complejo tema.

Por otro lado, el crecimiento de la comuna trae consigo la necesidad de otorgar los espacios y recursos necesarios para una mejor calidad de vida a los habitantes de Padre las Casas, esto involucra, no solo mejoras económicas, sino también relacionadas a proponer y ejecutar acciones relacionadas con la salud pública y la educación.

El Programa Previene aborda estos aspectos a través de la ejecución de diversos programas o ámbitos de intervención, siendo algunos de los cuales : Jóvenes, Familia, Comunitario, Educación, Comunicaciones, Control, para los cuales se requiere contar con los insumos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades planificadas en cada uno de ellos.

OBJETIVOS

:

Ejecutar eficazmente y en forma eficiente las acciones de prevención en la comuna de Padre Las Casas, las cuales incluyen talleres de prevención y formación con niños, adolescentes, jóvenes, padres, madres y adultos significativos, así como también trabajo de fortalecimiento de organizaciones comunitarias y líderes formales e informales de los distintos sectores de la Comuna.

DESCRIPCIÓN

:

Estas actividades incluyen distintas modalidades metodológicas de trabajo, por lo que se requiere adquirir algunos elementos necesarios para su correcta ejecución. Se realizarán talleres, seminarios, encuentros intercomunales con jóvenes, jornadas de difusión, ceremonia de lanzamiento, capacitaciones de monitores, certificación de procesos de formación. Para lo que es necesario contar con insumos operacionales, materiales y equipamiento adecuado.

BENEFICIARIOS

: Comunidad de Padre Las Casas.

LOCALIZACIÓN :

Las actividades descritas en el presente Programa se ejecutan en distintas fechas de acuerdo a disponibilidad de espacio, equipos y de acuerdo a los tiempos de los participantes. El Lugar son Casa de la Familia, Sala de Concejo Municipal, Sedes JJVV sectores Padre Las Casas, y otros dependiendo de las características de cada actividad.

RECURSOS :

Detalle	Imputación	Fecha	Costos \$
Insumo de Supermercado	11405470080010003 Aplicación de Fondos en Administración	Marzo	\$200.000
Talleres en sectores	11405470080010003 Aplicación de Fondos en Administración	Marzo	\$ 50.000
Trabajo con Dirigentes	11405470080010003 Aplicación de Fondos en Administración	Abril y Junio	\$ 200.000
2 Servicio de Cóctel	11405470080010003 Aplicación de Fondos en Administración	Abril y Noviembre	\$ 180.000
Trabajo con CCAA (colaciones)	11405470080010003 Aplicación de Fondos en Administración	Junio	\$ 50.000
Laboral	11405470080010003 Aplicación de Fondos en Administración	Julio	\$ 140.000
Servicio de alimentación	1405470080010003 Aplicación de Fondos en Administración	Agosto	\$ 50.000
Calendario Actividades	1405470080010003 Aplicación de Fondos en Administración	Noviembre	\$ 130.000



Iván Neira Pérez
 Coordinador
 Conace Previene Padre Las Casas



Manuel Cuevas Garrido
 Director Desarrollo Comunitario
 Municipalidad Padre Las Casas